



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 20 de Febrero de 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2021;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 0143-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite el informe final de cierre del "PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MUNISALUD-MEDICO EN TU CASA" del año 2020, para su conocimiento de dicho Plan realizado en beneficio de la Población San Marquina frente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y fines que estimen pertinentes;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDSM/HRI/A, de fecha 01 de agosto del 2020, el Pleno del Concejo Municipal de la MDSM, acordó en su "Artículo Primero: APROBAR, el "PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MUNISALUD-MEDICO EN TU CASA", EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS;

Que, con fecha 03 de agosto del 2020, se suscribió el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS Y LA RED DE SALUD PACIFICO SUR RESPECTO A LA DONACION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA ELABORACION DE IVERMECTINA EN MEDIO DE LA COYUNTURA DEL COVID-19", la cual en su cláusula cuarta tiene por objeto que: "LA MUNICIPALIDAD acuerda otorgar en donación a favor de la RED DE SALUD PACIFICO SUR los insumos médicos y de laboratorio acorde a las especificaciones técnicas para la producción de IVERMECTINA -tratamiento para el COVID-19-, en tal sentido es la RED DE SALUD PACIFICO SUR la encargada de producir, elaborar y distribuir las dosis de IVERMECTINA a los centros de salud de la jurisdicción de LA MUNICIPALIDAD donante.";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de agosto del 2020, el Pleno del Concejo Municipal de la MDSM, acordó en su "Artículo Primero: MODIFICAR, el "PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MUNISALUD-MEDICO EN TU CASA", aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDSM/HRI/A, incorporando mayores fondos a la línea de contención N° 04 la suma de S/ 613,250.00 a la línea de contención N° 05 la suma de S/ 457,140.00 y a la línea de contención N° 09 la suma de S/ 71,514.00 que hacen un total de S/ 1'141,904.00 en mérito al informe N° 002-2020/MDSM/GDS/SGSPyGA/KRLR emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y avalada por la Gerencia de Desarrollo Social (...);



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante Informe N° 028-2021/MDSM/GDS/SGSP Y GA/RGCA, de fecha 16 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental presenta su Informe de Cierre del “PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MUNISALUD-MEDICO EN TU CASA DEL AÑO 2020”, la cual tiene por finalidad la promoción, diagnóstico y acompañamiento de ciudadanos sospechosos o confirmados de COVID-19. La misma que fue realizado por médicos y otros personales, en la cual se entregó Kits de Higiene a los Ciudadanos de San Marcos, además de ello, se entregó sillas de ruedas, camas para pacientes y botiquines a diferentes Centros Poblados. Aunado a ello, recalca, que se adquirió materiales de insumos y equipos para atención de pacientes, conforme detalla;

Que, mediante Informe N° 125-2021-MDSM/GDS/LACZ, de fecha 18 de febrero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social remite el Informe de Cierre del “PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MUNISALUD-MEDICO EN TU CASA DEL AÑO 2020”, a fin de que se agende en la próxima sesión de concejo municipal y sea sustentado por el área usuaria;

Que, mediante Informe N° 0078-2021-GAJ/MDSM, de fecha 19 de febrero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta necesario elevar el informe final cierre del “PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MUNISALUD-MEDICO EN TU CASA DEL AÑO 2020” al Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, evaluación y demás fines conforme a sus atribuciones;

Que, mediante INFORME N° 0143-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, no formula observación y remite los actuados a fin de que se eleve a Sesión de Concejo Municipal el informe final de cierre del “PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MUNISALUD-MEDICO EN TU CASA” del año 2020, para su conocimiento de dicho Plan realizado en beneficio de la Población San Marquina frente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y fines que estimen pertinentes; Los informes antes señalados fueron sustentados por el Gerente Municipal y por el Ing. Luis Correa Zerpa Gerente de Servicios Sociales en los términos contenidos en los informes antes señalados;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya ACORDARON por mayoría Remitir el INFORME N° 0143-2021-COVID-19/GM/MDSM, que contiene el informe final de cierre del “PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MUNISALUD-MEDICO EN TU CASA” del año 2020, a los Señores Regidores para su evaluación, conocimiento y fines, conforme lo indica el informe antes señalado. Se deja constancia que el Regidor Hugo Manolo Vargas Arce voto por que se derive a la Comisión de Desarrollo Social;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR**, el INFORME N° 0143-2021-COVID-19/GM/MDSM, que contiene el informe final de cierre del “PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MUNISALUD-MEDICO EN TU CASA” del año 2020, a los Señores Regidores para su evaluación, conocimiento y fines, conforme lo indica el informe antes señalado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH

*Palacios*

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

